



2021 "Año de la Independencia"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS", N° IA-009J3A001-E90-2021.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 14:00 horas, del día 28 de mayo de 2021, en la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., (en adelante la APILAC), ubicada en su domicilio Boulevard de las Islas número 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LEY), así como lo previsto en el numeral 29 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el C.P. Jorge Fidel Trejo Martínez, Gerente de Administración y Finanzas, servidor público designado por la APILAC.

De conformidad con el Artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley, la Convocante procedió a evaluar las proposiciones, el contrato se adjudicará a la proposición cuyo precio resulte más bajo y la oferta que resulte más solvente, si se considera que reúne las condiciones requeridas, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación.

Derivado de su análisis, con fundamento en el Artículo 37, Fracción II de la LEY, se relacionan las propuestas Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes, mismas que resultaron solventes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA TOTAL
TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	\$ 27,245,119.32





2021 "Año de la Independencia"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS", N° IA-009J3A001-E90-2021.

GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.	\$ 75,545,993.57
PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.	\$ 33,610,861.08

En base al resultado del análisis a la documentación legal y administrativa y a las propuestas técnicas presentadas por los Licitantes, se relaciona la propuesta Técnica y Económica presentada por el Licitante que resultó solvente más baja:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA TOTAL
TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	\$ 27,245,119.32

Por lo anterior, se desprende que la proposición técnica y económica que resultó solvente para esta entidad, es la presentada por la empresa: **TRIARA.COM, S.A. DE C.V.**, con un importe total de **\$27,245,119.32 (Veintisiete millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento diecinueve pesos 32/100 M.N.)** más IVA, cuya oferta resultó solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación.

Por lo que formalmente se emite el presente Fallo a favor del Licitante **TRIARA.COM, S.A. DE C.V.**, y se le comunica para todos los efectos legales a que hubiere lugar, que se le obliga a suscribir el CONTRATO respectivo a más tardar el día 09 de junio de 2021, en las oficinas de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta entidad, ubicadas en el domicilio de la convocante, para tal efecto, a más tardar el 04 de junio del año en curso, deberá enviar en forma electrónica, los documentos solicitados en el numeral 46 de la Convocatoria de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica.





2021 "Año de la Independencia"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS", N° IA-009J3A001-E90-2021.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el oficio No. GAF-183-21, de fecha 28 de mayo de 2021, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

La C. Beatriz Nieves Clemente, Auditora, adscrita al Órgano Interno de Control en esta Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., interviene en representación de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con las facultades conferidas.

Se hace saber a los Licitantes que, contra la resolución del presente fallo, no procede recurso alguno y que las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del presente proceso, podrán ser canalizadas directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, último párrafo de la LEY, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes, copia de esta Acta en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las 14:22 horas, del día 28 de mayo de 2021.

Esta Acta consta de cuatro hojas, firmando los asistentes para los efectos legales, quienes reciben copia de la misma.

POR LA APILAC.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C.P. JORGE FIDEL TREJO MARTÍNEZ	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	





2021 "Año de la Independencia"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS", N° IA-009J3A001-E90-2021.

LIC. ANNA HIDA CHÁVEZ ALEMÁN	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	
C. EFRÉN RODRÍGUEZ TORRES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
ING. JAIME JAIME RAMIREZ	GERENTE DE PLANEACIÓN	
ING. OMAR HUACUZ CAMPOS	SUBGERENTE DE INFORMÁTICA	
LIC. YURI MORELOS LUISCE HERNÁNDEZ	SUBGERENTE JURÍDICO	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. (PARTICIPACIÓN VÍA REMOTA)

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C. BEATRIZ NIEVES CLEMENTE	AUDITORA	

Firma en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, reservándose la facultad de revisión y fiscalización.

